



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2001</b>	<b>Lunes 22 de octubre</b>	<b>Número 202</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 622/2001, incoado a don Alberto Miguel Olloqui Mateo, con Documento Nacional de Identidad 52.444.587X, con domicilio en calle Urbanización Mercedarias, 10-3.º D, de Corella (Navarra), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros).

Burgos, a 2 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200108642/8584.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 601/2001, incoado a don Miguel Angel Rodríguez Berrio, con Documento Na-

cional de Identidad 71.556.635R, con domicilio en calle Reyes Católicos, 20, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros).

Burgos, a 2 de octubre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno

200108643/8585.-3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 2 0702097/2001.  
 Juicio de faltas 283/2001.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 283/2001, se ha acordado citar a don Mohamed Zahraf.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 5 de noviembre, a las 10,40 horas, asista en la Sala de Vistas, sita en la planta baja del número 2 de la calle San Juan, de Burgos, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de amenazas (620), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Mohamed Zahaf, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 3 de octubre de 2001. - La Secretario, Esperanza Llamas Hermida.

200108645/8586.-6.460

Número de identificación único: 09059 2 0702229/2001,  
Juicio de faltas 275/2001.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 275/2001, se ha acordado citar a don Manuel Díaz Bravo.

*Cédula de citación*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 5 de noviembre, a las 11,100 horas, asista en la Sala de Vistas, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Díaz Bravo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 3 de octubre de 2001. - La Secretario, Esperanza Llamas Hermida.

200108646/8587.-6.460

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS  
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200091/2001.  
01000.

Número autos: Demanda 83/2001.

Número ejecución: 173/2001.

Materia: Despido.

Demandantes: Doña Aurora García Núñez y doña Maite Arnaiz Manso.

Demandada: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Aurora García Núñez y doña Maite Arnaiz Manso, contra la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Maite Arnaiz Manso y doña Aurora García Núñez, con la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., condenando a ésta a que abone a aquéllas la cantidad de: a doña Maite Arnaiz Manso, la cantidad de 91.161 pesetas en concepto de indemnización y 665.712 pesetas de salarios de tramitación y a doña Aurora García Núñez, 289.001 pesetas en concepto de

indemnización y 1.675.268 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 2 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108558/8588.-7.980

N.I.G.: 09059 4 0200226/2001.

01030.

Número autos: Demanda 207/2001.

Número ejecución: 159/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Concepción Alonso Santamaría.

Demandado: Restaurante Amaya, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Concepción Alonso Santamaría, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre despido, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda. -

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 3.379.751 pesetas, más la cantidad de 330.000 pesetas, en concepto de intereses y 330.000 pesetas, en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Ante mí.

La Magistrada-Juez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108607/8605.-7.030

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.625*

Por la Asociación de Cazadores de Aguillo y Ajarte, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.625, que afecta a 1.226 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, Aguillo y Ajarte (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 11 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200105911/8619.-3.610

#### *Solicitud de constitución de un coto privado de caza*

Por el Ayuntamiento de Villalba de Duero, N.I.F. P0945100F, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.249 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Villalba de Duero (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de septiembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200108581/8620.-3.800

Por don Emeterio Martín García, Alcalde de Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, se ha solicitado cambio de titular del coto privado de caza, matrícula BU-10.274, con una superficie de 7.910 Has., situado en el término municipal de Santo Domingo de Silos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las ofici-

nas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de agosto de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200107283/8648.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución, S.A., de Bilbao.

Expediente: AT/26.182.

Objeto: Proyecto LS para suministro de energía eléctrica a la urbanización residencial Parque de Cadagua, en Villasana de Mena (Burgos).

Características. -

«LS con origen en apoyo número 3 (paso a subterránea) de la línea derivación al CT número 640 Pradillo y final en CT número 358 «Fútbol Menes», de 110 metros de longitud, conductor HEPR-21 de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup>».

Presupuesto: 3.405.574 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de septiembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200107994/8647.-4.180

MINISTERIO DE HACIENDA

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1146/01.

Número de referencia: 09/00665/98.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación número 09/00665/98, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal, a instancia de Verdasco Baños, Avelino Roberto, se ha dictado en 30-4-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 4 de octubre de 2001. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200108658/8649.-3.800

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

**Secretaría Delegada de Avila**

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 05/00364/99 (acumuladas 5/365/99 y 5/366/99).

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación número 05/00364/99, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Familiar Sánchez, José Antonio y uno, se ha dictado en 28-8-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación presentada con los siguientes pronunciamientos: 1.º Anular la liquidación de cuota e intereses, reclamación número 5/364/99 (acumuladas 5/365/99 y 5/366/99), impugnada y los acuerdos que contienen la sanción impuesta, y 2.º Practicar nueva liquidación del impuesto debidamente motivada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 3 de octubre de 2001. - La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200108660/8650.-3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro, número dos de Burgos**

*Notificación de providencias de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo*

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Miranda de Ebro, número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los períodos e importes igualmente señalados, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la siguiente:

Providencia. - En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia, en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109 del citado Reglamento General.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 21-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponer recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Nombre/Razón Social Domicilio	C.C.C./N.A.F. Localidad	N.º P. Apremio	Período	Importe Pesetas
Pedro Durán Confecciones, S.L. C/ Pedro Ruiz, 45	09101144531 Briviesca	01/50002783 01/50003591 01/50003692	02/98-11/99 02/98-11/99 09/98-11/99	402.377 402.377 405.703
Autoservicio Lausan, S.L. Avda. José Antonio, 2	09100849588 Medina de Pomar	01/50002884	06/99-07/99	310.538
Luan Miranda, S.L. C/ Ramón y Cajal, 16	09101377634 Miranda de Ebro	01/50003995	10/99-05/00	755.201
Ignacio Rudiez Vado y Susana Estivariz Aspiazu C/ San Juan de Ortega	09101123919 Medina de Pomar	01/50002985 01/50003086 01/50003187 01/50003288	03/98-07/99 03/98-07/99 03/98-07/99 03/98-07/99	603.217 619.561 735.140 1.540.518

En Miranda de Ebro, a 4 de octubre de 2001. - La Recaudadora Ejecutiva, Bitxori Tellería Aguirrezabala.

200108693/8622.-8.550

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas***Nota-Anuncio*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Germán Rebolleda Escalante.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 19,33 l/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Nela.

Términos municipales donde radican las obras: Medina de Pomar y Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986), de 11 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 103, del 30 del mismo mes, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108540/8624.-3.800

*Nota-Anuncio*

Por don José Antonio Romero Santamaría, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Reparación vallado.

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización de construcción y reparación de un muro de piedra suelta de 26 metros de longitud, en zona de policía de la margen derecha del río Rudrón, en zona inundable.

Cauce: Río Rudrón.

Término municipal: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108544/8625.-3.040

*Nota-Anuncio*

Por don Santiago Latorre Benito, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Dragado y limpieza del cauce.

Breve descripción de las obras y finalidad: Dragado y construcción de una defensa con gravas de 5 metros de ancho por 200 metros de largo, con una altura de 1 metro, en la margen derecho del río Tirón.

Cauce: Margen derecha del río Tirón.

Paraje o lugar: Las Viñas.

Término municipal: Villagalijo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108545/8626.-3.040

**Ayuntamiento de Abajas**

Esta Corporación en Concejo Abierto celebrado el día 19 de agosto, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito número 1/01 dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Partida: 1.12. Descripción: Retribuciones complementarias. Aumento: 66.160 pesetas.

Partida: 4.60. Descripción: Pavimentación. Aumento: 800.000 pesetas.

Partida: 4.61. Descripción: Caminos rurales. Aumento: 600.000 pesetas.

Partida: 4.611. Descripción: Alumbrado público. Aumento: 450.000 pesetas.

Partida: 4.69. Descripción: Saneamiento parcial y depuración. Aumento: 5.545.279 pesetas.

Total de aumentos asciende a siete millones cuatrocientas sesenta y una mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (7.461.439 pesetas).

Financiación del gasto:

Los citados suplementos de crédito se financiarán con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo importe asciende a cinco millones ochocientos trece mil setecientos noventa y nueve pesetas (5.813.799 pesetas), utilizándose en este expediente de suplementos/créditos extraordinarios la cantidad de 3.444.612 pesetas y el resto se financiará con cargo a los compromisos firmes de subvenciones por Diputación Provincial, que asciende a 4.016.827 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Abajas, a 4 de octubre de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200108557/8629.-3.000

**Ayuntamiento de Castrillo de la Reina**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 7.300.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.225.000 ptas.

3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
- Total operaciones corrientes: 15.225.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 35.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.
- Total operaciones de capital: 35.100.000 pesetas.
- Total del estado de gastos: 50.325.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 5.125.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 5.950.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 5.350.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 6.625.000 pesetas.
- Total operaciones corrientes: 23.050.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 24.625.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.150.000 pesetas.
- Total operaciones de capital: 27.275.000 pesetas.
- Total del estado de ingresos: 50.325.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de la Reina, a 27 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

200108483/8632.-4.085

### Ayuntamiento de Briviesca

#### CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2001

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, prestó su aprobación a la convocatoria indicada, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. - Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2001, clasificada en la escala de Administración General, subescala técnica, clase Técnico Superior, grupo A, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. - Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás

Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, referidos al día en el que finalice el plazo de presentación de instancias, y no exceder de aquélla en la que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen (mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen la base segunda, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 3.000 pesetas que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.
- c) Justificante del abono de derechos de examen.

Cuarta. - Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores, asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal, titulares y suplentes.

Quinta. - Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

Concejal Delegado de Personal.

Secretario de la Corporación, como funcionario de carrera.

Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

Representante designado por la Junta de Castilla y León.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. - Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I., para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. - Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición libre.

A) Fase de concurso, donde el Tribunal valorará los méritos alegados y justificados conforme establece la base tercera por los aspirantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. - Experiencia profesional: Hasta un máximo de cuatro puntos.

- Por el desempeño de puestos de Técnico de Administración General, con nombramiento legal, en régimen funcional interino (salvo funcionarios eventuales) o laboral temporal, en la Administración Local, en Corporaciones con un presupuesto superior a 1.000.000.000 de pesetas, 0,3 puntos por cada mes de servicio; en Corporaciones con presupuesto inferior a 1.000.000.000 de pesetas y superior a 500.000.000 de pesetas: 0,2 puntos por mes de servicio; en Corporaciones con presupuesto inferior a 500.000.000 de pesetas: 0,1 punto por mes de servicio.

La puntuación máxima será de tres puntos.

- Por el desempeño de puestos de trabajo diferentes al de la plaza convocada, pero relacionados directamente con el puesto, en régimen funcional interino o laboral temporal, mediante nombramiento legal, en la Administración Local: 0,03 puntos por mes de servicio.

La puntuación máxima será de un punto.

2. - Por estar en posesión de títulos, diplomas de asistencia o aprovechamiento a actividades de formación o perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Centros Oficiales, Colegios Profesionales y Organismos Públicos competentes, hasta un máximo de 2,5 puntos:

- De menos de 30 horas: 0,10 puntos.

- De 30 hasta 49 horas: 0,15 puntos.

- De 50 hasta 99 horas: 0,20 puntos

- De 100 o más horas: 0,25 puntos.

B) La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general propuesto por el Tribunal, sin que deba necesariamente coincidir con un epígrafe concreto del temario. El Tribunal en su valoración del ejercicio tendrá en cuenta fundamentalmente la capacidad de formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de treinta minutos, tres temas al azar de entre los comprendidos en la parte segunda, tercera y cuarta del programa. Previamente al inicio del ejercicio el aspirante dispondrá de un período de quince minutos para elaborar el guión de su exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos planteados por el Tribunal, durante un período máximo de una hora y media, en relación con las tareas propias de las funciones de la plaza y del programa. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán consultar en todo momento los textos legales que consideren necesarios y de los que acudan provistos. En esta prueba se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y la formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Octava. - Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer conforme previene la base cuarta. El resto de ejercicios deberán hacerse públicos los anuncios por el Tribunal, en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas o en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. - Llamamientos. Orden de actuación.

Los aspirantes, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la fecha del comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal queda facultado para acordar la lectura de cualquier ejercicio de la oposición, siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a los aspirantes en aclaración de conocimientos.

Décima. - Calificación definitiva.

1. - Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. Se valorarán los méritos conforme al baremo que consta en las base séptima.

2. - Fase de oposición: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se calificará de cero a diez puntos, dividiéndose la puntuación total por el número de miembros del mismo y siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Undécima. - Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante designado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria, las que a continuación se expresan:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Título original y copia del título exigido para presentarse a la convocatoria.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedida por el Servicio Territorial de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones, sin perjuicio en la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Duodécima. - Toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera. - Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO I

### PARTE PRIMERA. -

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. - Administración Pública y derecho administrativo.

Tema 4. - Las relaciones interadministrativas.

Tema 5. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Principio de legalidad.

Tema 6. - El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales.

Tema 7. - La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 8. - La relación jurídica administrativa: elementos y clases.

Tema 9. - Personas jurídicas públicas: clases y capacidad.

Tema 10. - El administrado. Concepto y clases. La capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 11. - Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 12. - El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 13. - El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 14. - Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 15. - La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 16. - La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La conservación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 17. - La contratación administrativa: concepto, características y clases. Regulación jurídica.

Tema 18. - Los sujetos de los contratos de las Administraciones Públicas y el procedimiento de contratación.

Tema 19. - El contrato de obras. Concepto, caracteres y procedimiento.

Tema 20. - El contrato de gestión de servicios públicos. Concepto. Especial referencia a la concesión.

Tema 21. - El contrato de suministros. Concepto y caracteres.

Tema 22. - El contrato de Consultoría y Asistencia Técnica. Concepto. Caracteres y procedimiento.

Tema 23. - Derechos y deberes de las partes en la contratación de las Administraciones Públicas. Revisión y modificación de los contratos. Resolución y revisión de precios.

Tema 24. - Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa.

Tema 25. - El servicio público. Clases, caracteres y modos de gestión del servicio público.

Tema 26. - La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general.

Tema 27. - El dominio público. Concepto, naturaleza y elementos. El régimen jurídico del dominio público. Mutaciones demaniales.

Tema 28. - Uso y utilización del dominio público. La concesión y la reserva demanial.

Tema 29. - La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución y régimen actual.

Tema 30. - Procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 31. - La potestad sancionadora de la Administración y el procedimiento sancionador.

Tema 32. - La Ley de aguas: usos, autorizaciones y concesiones.

Tema 33. - El dominio público especial en la Ley de Carreteras. Clasificación, explotación, usos y limitaciones. Las vías pecuarias.

Tema 34. - El dominio público especial en la Ley de Costas. Limitaciones.

Tema 35. - El dominio público especial en la Ley de Montes. Aprovechamiento e intervención administrativa.

Tema 36. - Régimen jurídico general de Minas. Concesión de explotación.

Tema 37. - Los recursos Administrativos: concepto, características, objeto, tramitación y significado.

Tema 38. - Las reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

Tema 39. - La reclamación económico-administrativa.

Tema 40. - El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución.

## PARTE SEGUNDA. –

Tema 1. - Las fuentes del Derecho Local.

Tema 2. - Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3. - El principio de autonomía local. Clases de Entidades Locales.

Tema 4. - Organización y competencia de la provincia.

Tema 5. - La cooperación estatal, autonómica y provincial a las obras y servicios locales.

Tema 6. - El término municipal. Población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 7. - Organización y competencias municipales.

Tema 8. - Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 9. - Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 10. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. - Clases de empleados públicos locales. Instrumentos de organización. Clases de funcionarios de habilitación nacional.

Tema 12. - El personal laboral y el personal eventual al servicio de la Administración Local.

Tema 13. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales: Concepto, regulación y clases.

Tema 14. - La seguridad social del personal al servicio de la Administración Local. Acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez.

Tema 15. - Revisión y revocación de actos en la Administración Local. Recursos contra actos locales.

Tema 16. - Tramitación de expedientes. Interesados. Abstenciones y recusaciones. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 17. - La forma de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 18. - Las licencias. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 19. - El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. La concesión y los consorcios.

Tema 20. - Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

Tema 21. - Intervención de la Administración en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza jurídica y régimen jurídico. El deber de conservación y ruina.

Tema 22. - Los sistemas de ejecución: sistema de compensación, sistema de cooperación y sistema de expropiación.

Tema 23. - Planeamiento de desarrollo. Planeamiento especial.

Tema 24. - Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

## PARTE TERCERA. –

Tema 1. - Los recursos de las Haciendas Locales.

Tema 2. - Tasas y contribuciones especiales.

Tema 3. - Impuesto sobre bienes inmuebles: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 4. - Impuesto de actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota. Devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 5. - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo y gestión.

Tema 6. - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Devengo y gestión.

Tema 7. - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

Tema 8. - Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción. Procedimientos.

Tema 9. - El Sistema tributario español actual. Imposición directa e indirecta.

Tema 10. - El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Los principios presupuestarios.

## PARTE CUARTA. –

Tema 1. - El objeto del derecho. Las cosas: concepto y clases.

Tema 2. - El negocio jurídico. Elementos y clasificación. La influencia jurídica del tiempo.

Tema 3. - La posesión: concepto, naturaleza jurídica y clases. Las formas de adquirir la posesión.

Tema 4. - El derecho real de servidumbre: concepto y clasificación. Adquisición, modificación y extinción.

Tema 5. - Derecho real inmobiliario e hipotecario. Los principios hipotecarios.

Tema 6. - Los derechos reales de garantía: Prenda, hipoteca y anticresis. Régimen jurídico.

Tema 7. - Inmatriculación e inscripción. La declaración de obra nueva. Escritura de división horizontal. Asiento de presentación e inscripción.

Tema 8. - Expediente de dominio y acta de notoriedad. Derecho de tanteo y retracto en el Código Civil.

Tema 9. - Título inscribible. Naturaleza y valor de los asientos.

Tema 10. - Efectos de la inscripción en el Registro en cuanto a las partes y a terceros. Concepto de tercero hipotecario. Anotaciones preventivas. Asientos de presentación.

Tema 11. - La hipoteca: concepto y clases. Bienes objeto de hipoteca.

Tema 12. - El contrato de compraventa. Obligaciones de las partes. Clasificación.

Tema 13. - El contrato de arrendamiento de servicios y el contrato de obra en el Código Civil.

Tema 14. - El contrato: concepto, clases y elemento. Perfeccionamiento, resolución y rescisión de los contratos.

Tema 15. - El derecho de usufructo: concepto, naturaleza, caracteres. Derechos y obligaciones. Referencia al derecho de censo.

Tema 16. - Instrumentos públicos: Concepto y requisitos. Protocolización de documentos privados.

Briviesca, a 28 de septiembre de 2001. – El Alcalde, José María Martínez González.

200108650/8653.-34.010

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo de 27 de septiembre pasado, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de «Pista de juego de bolos de

tres tablonos, en Frías», con un presupuesto de ejecución para conocimiento de las Administración de un millón ochocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y siete pesetas (1.879.967 pesetas), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 3 de octubre de 2001. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200108589/8654.-3.000

la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2001, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Palacios de Río Pisuergra, a 1 de octubre de 2001. - El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200108488/8662.-3.000

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Finalizado el plazo de garantía del contrato de la obra de «Ampliación y renovación de abastecimiento de agua, 3.ª fase, en Santa María Ribarredonda (Burgos)», se ha solicitado por la empresa de construcción y excavaciones Antonio Sánchez Carrión, la cancelación del aval bancario prestado por el Banco Santander y depositado en este Ayuntamiento como fianza definitiva.

Se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

En Santa María Ribarredonda, a 2 de octubre de 2001. - El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200108661/8657.-3.000

### Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 6 de septiembre de 2001, el modificado al proyecto de frontón municipal en Peral de Arlanza (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, se expone al público, por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Peral de Arlanza, a 13 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200108632/8658.-3.000

### Junta Vecinal de Lences de Bureba

Aprobada por el Concejo Abierto, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2001, la liquidación correspondiente al ejercicio económico del año 2000, informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 15 de julio de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Santiago Fernández Gómez.

200108622/8659.-3.000

### Ayuntamiento de Palacios de Río Pisuergra

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de

### Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuergra

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2001, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Arenillas de Riopisuergra, a 28 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200108529/8664.-3.000

### Ayuntamiento de Villasandino

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2001, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Villasandino, a 25 de septiembre de 2001. - El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200108404/8663.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo del 2001, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la enajenación de unas fincas rústicas, se convoca la contratación mediante subasta pública, con tramitación ordinaria (Exp. NA-224/99).

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto. - Enajenación de las siguientes fincas rústicas:

- Subasta 1:

Finca con referencia catastral de rústica, 2.692, del polígono 38.

- Subasta 2:

Finca con referencia catastral de rústica, 3.587, del polígono 45.

Precio: El precio mínimo de licitación será:

- Subasta 1:

Finca con referencia catastral de rústica, 2.692, del polígono 38: 84.000 pesetas.

- Subasta 2:

Finca con referencia catastral de rústica, 3.587, del polígono 45: 144.000 pesetas.

Procedimiento: Subasta pública con tramitación ordinaria.

Garantías: Provisional del 2% del precio de salida y definitiva del 4% del precio de adjudicación en cada subasta.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea inhábil, se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Villarcayo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 13 horas los sábados.

Modelo de proposición:

D.ª ..... , mayor de edad, con domicilio en (completo) ..... , y D.N.I./N.I.F. .... (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de ..... , conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para la enajenación de una finca rústica anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..... , de fecha ..... , solicita tomar parte en la misma, con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Objeto de la subasta:

(Señalar con una cruz únicamente al proceso que se licita).

- Subasta 1:

Finca con referencia catastral de rústica, 2.692, del polígono 38.

- Subasta 2:

Finca con referencia catastral de rústica, 3.587, del polígono 45.

Oferta un total de ..... (letra y número) pesetas por la finca señalada anteriormente.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA (BURGOS).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de septiembre de 2001. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200108688/8627.-9.500

### Ayuntamiento de Torregalindo

*Pliego de condiciones económico-administrativas para la venta de chopos, propiedad del Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos)*

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de julio de 2001, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Pertenencia: Ayuntamiento de Torregalindo.

Paraje: Santo Cristo y La Isla.

Término municipal: Torregalindo.

Clase de aprovechamiento: Madera.

Unidades: 235 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 2.350.000 pesetas, mejorable al alza, más el I.V.A. que le corresponda.

Condiciones de pago: A la firma del contrato, al contado.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El pliego de condiciones se expone al público, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la oficina del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la oficina del Ayuntamiento, a las trece horas treinta minutos del primer martes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Fianza provisional: Será el 2% del precio de subasta y la definitiva el 4% del precio adjudicado.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el primer martes hábil, una vez transcurridos diez días, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don ..... , con domicilio en ..... , provisto con Documento Nacional de Identidad número ..... , expedido en ..... , actuando en nombre propio y derecho y/o en representación de ..... , en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..... , para enajenación de aprovechamiento de chopos, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción al respectivo pliego de condiciones, del cual se halla enterado y acepta íntegramente.

Documentos a presentar:

- Fotocopia del D.N.I.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Torregalindo, a 27 de julio de 2001. - El Alcalde, Tomás Martín Gutiérrez.

200108515/8666.-11.780

## Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

### Anuncio de deslinde

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se anuncia que el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2001 acordó iniciar expediente de deslinde administrativo (y, en su caso, la prerrogativa de la recuperación de oficio de la posesión) para determinar la titularidad de la finca que a continuación se describe:

Finca número 3, sita en el polígono 2, en el lugar de «Tobares», que primitivamente disponía de una cabida total de 3.825 m.<sup>2</sup>, siendo su propietario don Francisco García Lozano, según consta en los archivos municipales de 1948, y linda parcialmente con la carretera de Burgos a Santander y con el acceso al municipio de Quintanilla Vivar, que fue dividida y vendida por los herederos del señor García Lozano, en fecha 21-12-1972, adjudicándose 1.455 m.<sup>2</sup> a don Angel Ubierna Díez y esposa (quienes posteriormente la vendieron a don Javier Aznar Seta, según escritura notarial de fecha 26-6-92) y 1.910 m.<sup>2</sup> a don Leonardo Castañeda Sedano. En la actualidad parcelas urbanas 35.605-01 y 35.065-04.

Las operaciones de deslinde se llevarán a cabo el martes, día 22 de enero de 2002, a las 12,00 horas, en la finca arriba indicada.

Los interesados podrán presentar ante esta Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

En la fecha señalada dará comienzo el apeo, al que asistirán un técnico con título facultativo adecuado y los prácticos que, en su caso, designe la Corporación, consistiendo dicho apeo en fijar con precisión los linderos de la finca y extender la correspondiente acta.

En el sitio donde se hubieren practicado las operaciones, el Secretario de la Corporación redactará dicha acta, que deberán firmar todos los reunidos.

Si no pudiera terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se produjeran sin necesidad de nueva citación, y para cada una de ellas se extenderá la correspondiente acta.

Concluido el deslinde, se incorporará al expediente el acta o actas levantadas y un plano, a escala, de la finca objeto de aquél.

El acuerdo resolutorio de deslinde será ejecutivo y sólo podrá ser impugnado en vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de que cuantos se estimen lesionados en sus derechos puedan hacerlos valer ante la jurisdicción ordinaria.

Iniciado el procedimiento de deslinde no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas mientras no se lleve a cabo dicho deslinde.

Una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde fuera firme, se procederá al amojonamiento, con intervención de los interesados.

En Quintanilla Vivar, a 5 de octubre de 2001. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200108624/8656.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 10 de octubre de 2001 y de lo establecido en las bases de la convocatoria,

para la contratación indefinida de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria, será el siguiente:

Lista de admitidos:

N.º orden	Aspirantes
1.	Díaz de Lezama Guillerna, Juan Carlos
2.	González Capellán, Roberto
3.	López Abia, Leopoldo
4.	López Abril, David
5.	López Conde, José Ramón
6.	Rojas Pérez, Antonio
7.	Sáez Santamaría, Gustavo
8.	Sanjurjo Pérez, Rodrigo
9.	Solloa Saiz, Marta
10.	Arroyuelo Gómez, Sergio

Lista de excluidos:

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
--------------------	--------------------

Fernández de Aranguiz Caño, Javier	1
Linaje Ruiz, Valentín	2

1. No abonar los derechos de examen.

2. Carecer de la titulación exigida.

3.º – Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario, quedarán excluidos definitivamente.

4.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. –

Titular: Don Pablo Nieva Muga, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Carmen Real González, Concejala Delegada Obras, Industrial y Servicios.

Vocales. –

Un representante de los trabajadores nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Don Javier Villegas Ortiz.

Suplente: Don Valentín Terrazas Llorente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Vicente Montemayor Loza.

Suplente: Don Javier Ahedo Valdivielso.

En representación de la Diputación Provincial:

Titular: Don Alberto Arlanzón Pablos.

Suplente: Don Julio Blanco Ortega.

Un empleado del Ayuntamiento, designado por la Corporación:

Titular: Don José Luis González Martínez.

Suplente: Don Benjamín Dulanto Iñiguez.

Secretario. –

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela (Secretario de la Corporación).

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla (Oficial Mayor).

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 15 de noviem-

bre de 2001, a las 9 horas, en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108842/8756.–18.240

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 11 de octubre de 2001 y de lo establecido en las bases de la convocatoria, para la contratación indefinida de una plaza de Jardinería Oficial de 2.º de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria, será el siguiente:

Lista de admitidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Aspirantes</i>
1.	Casas Arribalzaga, Juan Antonio
2.	Cuezva Zárate, Pedro
3.	Fernández de Bastida Blázquez de la Flor, Rebeca
4.	Gaitán Vargas, Alfonso Juan
5.	González Frías, M.ª Cristina
6.	Hernández Marquínez, Pedro
7.	Moreno Cabello, Ana María
8.	Pérez Pérez, Socorro
9.	Preciado Menéndez, Fernando
10.	Rodríguez Rodríguez, Marta
11.	Sáez Ruiz, Miguel Angel
12.	Torre Tamayo, Angel de la
13.	Urbina Angulo, José Antonio
14.	Valencia García, Luis
15.	Aizpurua Mendizabal, Begoña
16.	Arias Jiménez, María Aránzazu

Excluidos: Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. –

Titular: Don Pablo Nieva Muga, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Carmen Real González, Concejala Delegada de Industrial, Obras y Servicios.

Vocales. –

Un representante de los trabajadores nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Don Francisco Javier Medina Carrasco.

Suplente: Don Javier Enrique Villega Ortiz.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Guillermo Monje Bermejo.

Suplente: Don Juan Enrique Olías Monje.

El Jefe de la Sección Técnica del Medio Natural y Zonas Verdes:

Titular: Don Roberto López Pérez.

Suplente: Don Benjamín Dulanto Iñiguez.

Un empleado del Ayuntamiento, designado por la Corporación:

Titular: Don José Celada Besga.

Suplente: Don Angel Mardones Fuente.

Secretario. –

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela (Secretario de la Corporación).

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla (Oficial Mayor).

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2001 (martes), a las 9 horas, en la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108846/8757.–18.240

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2001 y de lo establecido en las bases de la convocatoria, para la contratación indefinida de dos plazas de Albañil Oficial de 1.º de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria, será el siguiente:

Lista de admitidos:

<i>N.º orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1.	Báscones Lafuente, Oscar
2.	Gabarrí Gabarrí, Jacob
3.	García Muñoz, Manuel
4.	Hernández Marquínez, Pedro
5.	Madrid Vázquez, Pedro
6.	Pérez San José, Luis Alberto
7.	Sáez Ruiz, Miguel Angel
8.	Alhaja Roldán, Oscar

Excluidos: Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. –

Titular: Don Pablo Nieva Muga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Carmen Real González, Concejala de Industria, Obras y Servicios.

Vocales. –

Un representante de los trabajadores nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Don Jesús M.ª Bóveda Sáez.

Suplente: Don Rafael Orive Manero.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Guillermo Monje Bermejo.

Suplente: Don Juan Enrique Olías Suárez.

En Encargado de la Brigada de Obras:

Titular: Don Joaquín Santamaría Gutiérrez.

Suplente: Don José Luis Gérica Rasines.

Un empleado del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía:

Titular: Don Elías Santamaría Gutiérrez.

Suplente: Don Hilario Austrí Baquero.

Secretario. –

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2001, a las 9 horas, en la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108845/8758.–18.240

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2001 y de lo establecido en las bases de la convocatoria, para la contratación indefinida de dos plazas de Fontanero Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos y excluidos cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria, será el siguiente:

Lista de admitidos:

N.º orden	Apellidos y nombre
1.	Campo Maeso, Ignacio del
2.	Díaz Pruna, José Luis
3.	Gallarreta García, Flores
4.	Hernández Marquínez, Pedro
5.	Laviña Susaeta, Francisco
6.	López Trepiana, Alfonso
7.	Loriz Rubio, Carlos
8.	Martín Carpintero, Manuel
9.	Mejías Lobato, Antonio
10.	Molinuevo Doncel, Luis María
11.	Pérez San José, José Ignacio
12.	Pérez San José, Luis Alberto

Excluidos: Ninguno.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. –

Titular: Don Pablo Nieva Muga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Carmen Real González, Concejala de Industria, Obras y Servicios.

Vocales. –

En representación de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Don Rafael Orive Manero.

Suplente: Don Francisco Javier Medina Carrasco.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Roberto Saiz Alonso.

Suplente: Don Guillermo Monje Bermejo.

El Encargado de Fontaneros:

Titular: Don Pablo Aguado Espejo.

Suplente: Don Fernando Rubio Suso.

Un empleado del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía:

Titular: Don Leopoldo López Abia.

Suplente: Don José Antonio Más Oraa.

Secretario. –

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2001, a las 9 horas, en la Casa Consistorial.

5.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108846/8759.–18.240

#### Anuncio de subasta de obras

1. – Objeto: Contratación de las obras de «Peatonalización de la calle Francisco Cantera (tramo de calle Estación a calle Ramón y Cajal)».

2. – Plazo de ejecución: 6 meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. – Presupuesto de licitación: 40.442.822 pesetas (243.066,25 euros).

5. – Clasificación de contratistas: G.6.e).

6. – Garantía provisional: 808.856 pesetas (4.861,32 euros).

7. – Información pliegos: Unidad de contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

Obtención de pliegos y proyecto: Copistería San Agustín, en calle San Agustín, 39, de Miranda de Ebro. Tel. y fax 947 33 09 74.

8. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. – Apertura de proposiciones: A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. – Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario. Dichos gastos serán descontados del pago de la primera certificación.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108851/8810. — 7.980

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Uremóvil, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 620/01, licencia municipal de actividad para venta, exposición y pequeño mantenimiento de vehículos, en Avenida Castilla, número 43 bajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público, de 9 a 14 horas), en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2001. - El Alcalde en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200108489/8760.-6.460

#### POLICIA LOCAL

##### Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuant./pts.
0668/01	SAETA BENITO, LUIS ANGEL	13.073.136-M	5.000
0669/01	PEREZ DE LA TORRE, HERIBERTO C.	45.416.228-Z	10.000
1636/01	CONSTRUCC. J.B.L. CASTRILLO, S.L.	B/09276635	5.000
1833/01	SANZ HERNANDO, MIGUEL ANGEL	71.101.603	15.000
1834/01	SAN HERNANDO, JONATHAN	71.105.785	15.000
1836/01	BLAS LOPEZ, JOSE MIGUEL DE	71.102.974	15.000
1989/01	MONTES LOPEZ, JOSE IGNACIO	45.572.114	5.000
2084/01	MARTIN GONZALEZ, MIGUELA	71.251.563-R	2.000
2420/01	PASCUAL DE BLAS, FELIX	13.109.097-V	5.000
2423/01	PEÑALBA VELASCO, ROMAN	71.254.997	5.000
2486/01	HERNANDO GOMEZ, ROBERTO	71.102.101	10.000
2488/01	CUESTA DOMINGO, M.º ARANZAZU	45.416.138-Q	5.000
2545/01	CALVO HERNANDEZ, LUIS	13.092.592	5.000
2781/01	AUTO ARANDINO, S.L.	B/09224742	10.000
2783/01	ROJO HONTORIA, JOSE LUIS	71.102.511	15.000
2784/01	VELASCO BARBADILLO, LAURA	71.104.219	15.000
2785/01	CALLEJO CABALLERO, FERNANDO	30.690.756-Q	15.000
2786/01	GELLA JARNE, JAVIER	71.105.312	15.000
2787/01	BOTANA GIL, JUAN	71.103.415-L	15.000
2793/01	ALVAREZ IZQUIERDO, RICARDO	71.252.870-C	5.000
2794/01	SANZ HERNANDO, JESUS	45.418.756	5.000
2796/01	MADRIGAL SANCHEZ, SIMEON	6.485.440	5.000
2871/01	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	71.257.657	5.000
2913/01	CORINCA, S.L.	9.251.729	5.000
2914/01	GARCIA DEL ARCO, ISRAEL	45.422.976	5.000
3108/01	NUÑEZ GAÑAN, OSCAR	45.572.926	15.000
3109/01	NUÑEZ HENANDO, TEODORO	45.571.678	15.000
3110/01	NUÑEZ PAMPILLON, SILVIA	71.104.378	15.000
3112/01	LOBO MARTINEZ, ALBERTO	71.103.328	15.000
3223/01	ESPEJA ALONSO, CARMEN	71.256.783	5.000
3262/01	MARTINEZ ABEJON, M.º PILAR	45.423.539	5.000
3264/01	NUÑEZ CID, JAVIER	45.421.290-Q	5.000
3311/01	MORAN MENDEZ, MANUEL	9.991.229	5.000
3316/01	VELASCO QUIRCE, ANTONIO	71.258.397	5.000
3320/01	PEREZ CEBAS, MERCEDES	45.561.156-B	5.000
3322/01	ALONSO PEREZ, VICTOR	12.688.900	5.000
3422/01	BENITO ZAMORA, JAVIER	45.420.949	5.000
3423/01	ZARCA BENAVENTE, M.º JOSE	71.255.053	5.000
3426/01	PEÑALBA VELASCO, ROMAN	71.254.997	5.000
3427/01	RUIZ ELVIRA, JOSE FELIX	45.416.399	5.000
3429/01	DOMINGUEZ HERNANDO, FERMIN	71.248.718	10.000
3432/01	CONSTRUCC. SILVI, S.A.	A/09047085	5.000

N.º exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuant./pts.
3434/01	SANZ BARBADILLO, LUIS	45.420.129-M	5.000
3474/01	CARLERO LLORENTE, JOSE ANDRES	45.417.728-L	5.000
3483/01	LAZARO GUIJARRO, ANA ISABEL	13.106.312	5.000
3488/01	GARCIA MARTIN, JUSTO	13.029.571	5.000
3491/01	RICO BLANCO, FLORENTINO	12.945.069-W	10.000
3492/01	ZAMORA ARCE, PEDRO	45.420.061	5.000
3493/01	RAMOS DE LA FUENTE, DONATO	71.245.717	5.000
3494/01	ARRIBAS BERMEJO, ILUMINADA	13.107.519	5.000
3526/01	CAMPO MANZANO, LAURA DEL	71.105.359-M	5.000
3624/01	MARTIN DEL VAL HERMANOS, S.L.	A/09044918	5.000
3628/01	CARAZO ANDRES, EDUARDO	13.167.870-W	15.000
3629/01	GRANDA CARIDAD, EULOGIO	13.018.166	5.000
3632/01	ARRIBAS BERMEJO, ILUMINADA	13.107.519	5.000
3633/01	SANZ ENCINAS, ALFREDO	3.385.484	10.000
3657/01	GAYUBO AGUIRIANO, FELIPE	45.571.997	5.000
3742/01	GIL DE LA PUENTE, JESUS JULIAN	45.422.151-A	5.000
3745/01	GONZALEZ IGLESIAS, M.º JOSE	13.106.849-T	5.000
3914/01	DELGADO COB, PILAR	71.245.230-Q	5.000
3915/01	MADERAS BARTOLOME, S.L.	12.960.381-L	5.000
3920/01	GARCIA PIÑERO, JOSE IGNACIO	45.423.026	5.000
3921/01	CASADO IZQUIERDO, FERNANDO	71.243.560-W	10.000
3955/01	CARRASCO DE MIGUEL, M.º CARMEN	16.775.602-Q	5.000
3959/01	LANZAS GALINDO, MANUEL	45.420.184	5.000
4051/01	VICENTE COLMENERO, RAQUEL	45.423.469	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de ésta, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 8 de octubre de 2001. - El Alcalde, en funciones, Florencio Pérez Palacios.

200108812/8761.-27.075

#### Ayuntamiento de Fresneña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneña.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al tér-

mino del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fresneña, a 4 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).  
200108653/8766.-6.000

De no presentarse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.850.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.385.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.225.000 pesetas.

Total ingresos: 8.960.000 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.030.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.730.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.

Total gastos: 8.960.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fresneña, a 4 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).  
200108654/8767.-7.030

### Ayuntamiento de Redecilla del Campo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 4 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200108651/8768.-6.000

De no presentarse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.225.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.505.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 55.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 750.000 pesetas.

Total ingresos: 5.135.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 550.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.150.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.935.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.150.000 pesetas.

Total gastos: 5.135.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 4 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200108652/8769.-7.030

### Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el

plazo de exposición pública se publica el resumen por capítulos del presupuesto general para 2001 definitivamente aprobado:

1. - Resumen del presupuesto de 2001.

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 12.882.367 pesetas.
  2. Gastos en bienes y servicios, 24.950.000 pesetas.
  3. Gastos financieros, 800.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 136.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 179.132.367 pesetas.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 16.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 25.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 14.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 31.131.917 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 70.700.450 pesetas.
9. Pasivos financieros, 20.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 179.132.367 pesetas.

2. - Plantilla y relación de puestos de trabajo para esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general:

- A) Funcionario: 1 Secretaria-Interventora.
- B) Personal laboral fijo: 1 Administrativo y 1 Operario de Servicios Múltiples.
- C) Personal laboral eventual: 4 Peones.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentespina, a 10 de octubre de 2001. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200108810/8762.-7.030

**Junta Vecinal de Horna**

Aprobado definitivamente, por la Junta Vecinal, el expediente relativo al presupuesto general de esta Entidad para el año 2001, al haber finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación así como el resumen por capítulos.

Ingresos.-

Capítulo tercero: 270.000 pesetas.

Capítulo quinto: 25.000 pesetas.

Total ingresos: 295.000 pesetas.

Gastos.-

Capítulo segundo: 295.000 pesetas.

Total gastos: 295.000 pesetas.

Contra la presente aprobación podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta Vecinal, en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 52), igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo, directamente, ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en

el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

En Horna, a 27 de septiembre de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Julio Pereda Pereda.

200108691/8770.-6.000

**Ayuntamiento de Cebrecos**

Las cuentas generales de esta Entidad, referidas a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, con sus justificantes y dictámenes, se someten a información pública, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular ante el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cebrecos, a 10 de octubre de 2001. - El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200108827/8816.-6.000

**Ayuntamiento de Tejada**

Las cuentas generales de esta Entidad, referidas a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, con sus justificantes y dictámenes, se someten a información pública, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular ante el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tejada, a 10 de octubre de 2001. - El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200108828/8817.-6.000

**Ayuntamiento de Nebreda**

Las cuentas generales de esta Entidad, referidas a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, con sus justificantes y dictámenes, se someten a información pública, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular ante el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Nebreda, a 10 de octubre de 2001. - El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200108825/8814.-6.000

Elaborado el padrón de la tasa por tránsito de ganado en este municipio, correspondiente al ejercicio 2001, el mismo queda de manifiesto al público por espacio de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas contra el mismo las alegaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, a 1 de octubre de 2001. - El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200108824/8813. - 6.000

**Ayuntamiento de Carrias**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrias.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de pues-

tos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Carrias, a 5 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).  
200108673/8818.-6.000

De no presentarse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.205.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.095.000 pesetas.

Total ingresos: 7.800.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 450.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.450.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.500.000 pesetas.

Total gastos: 7.800.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Carrias, a 5 de octubre de 2001. - El Alcalde (ilegible).  
200108674/8819.-7.030

### Ayuntamiento de Quintanapalla

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de octubre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la subasta para el

aprovechamiento de labor y siembra de la finca de propiedad municipal, cuyo documento es objeto de exposición pública, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos se entiende que el sábado es día hábil.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.<sup>a</sup> - Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, en la siguiente finca rústica perteneciente a este Ayuntamiento de Quintanapalla:

1. Finca rústica denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras», con una extensión de: 72 Has., 59 áreas y enclavada en los siguientes polígonos y parcelas:

Polígono 503, parcela 114, superficie 36,45 Has.

Polígono 504, parcela 115, superficie 31,92 Has.

Polígono 504, parcela 122, superficie 4,22 Has.

Total 72,59 Has.

2.<sup>a</sup> - Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cinco años o campañas agrícolas y comprenderá la presente 2001-2002, finalizando el 30 de septiembre de 2006, en cuya fecha el arrendatario dejará a la libre disposición de este Ayuntamiento la finca objeto de este contrato, sin que pueda en modo alguno invocar prórroga que establece el art.25 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, sobre arrendamientos rústicos.

3.<sup>a</sup> - Tipo de licitación: El tipo mínimo por la finca se establece en la siguiente cantidad:

20.000 pesetas/hectárea.

4.<sup>a</sup> - Forma de pago: Se establece por anualidades, una vez vencidas las mismas y dentro del mes de septiembre de cada año, no obstante el adjudicatario de la finca deberá constituir un aval bancario configurado por entidad bancaria por el importe total de una anualidad en la cual se le haya adjudicado la finca.

5.<sup>a</sup> - Fianza provisional: Se establece en el 2% del precio de licitación, en metálico, talón o aval bancario, es decir, 28.800 pesetas.

6.<sup>a</sup> - Fianza definitiva: Se establece en el 4% del precio de adjudicación, en metálico, talón, o aval bancario.

Esta fianza definitiva se calculará sobre el importe total de adjudicación definitiva y por los cinco años de duración del presente contrato.

7.<sup>a</sup> - Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento los jueves a partir de las 17 horas, transcurridos los ocho días del pliego y hasta las 18,00 horas del día 8 de noviembre si no se alegara el pliego.

Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por un Licenciado en Derecho. En el sobre figurara la inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de la finca denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras» de 72.59 Has. propiedad del Ayuntamiento de Quintanapalla suscrita por D. ...., con D.N.I. n.º .....».

Modelo de proposición.-

D. ...., con domicilio en ....., provisto del D.N.I número ....., (o en representación de conforme acredito con .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ....., en plena posesión de

mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola de la finca denominada: Los Cuetos o Berezal de las Cotorras de 72,59 Has. y a cuyos efectos hago constar:

1.º – Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas/hectárea.

2.º – Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales establecidos por la legislación vigente.

3.º – Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones jurídico-económicas que han de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia de D.N.I.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3. Escritura de poder bastanteada o legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona o sociedad.

8.ª – Apertura de pliegos: El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanapalla a las 19,00 horas del día 8 de noviembre transcurridos los plazos señalados en las cláusulas anteriores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya.

Resto de condiciones. – Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintanapalla, a 15 de octubre de 2001. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200108847/8811. — 31.160

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de octubre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de la finca de propiedad municipal, cuyo documento es objeto de exposición pública, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos se entiende que el sábado es día hábil.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Primera. – Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, de la finca denominada «La Cotorra del Campo» siendo las características de cada lote y superficie aproximada las que se indicarán seguidamente.

1. Finca rústica denominada «La Cotorra del Campo», dividida en lotes y enclavada en los siguientes polígonos y parcelas:

N.º Lote	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo licitación
1	501	10.072	4-78-96	95.000 pesetas
2	501	10.072	4-03-53	
	501	20.072	33-60	87.000 pesetas
3	501	10.072	5-63-87	
	501	20.072	1-84-88	149.000 pesetas
4	501	10.072	34-38	
	501	20.072	3-84-76	83.000 pesetas

N.º Lote	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo licitación
5	501	20.072	4-85-27	96.000 pesetas
6	501	20.072	4-39-37	87.000 pesetas
7	501	20.072	4-43-55	88.000 pesetas
8	501	20.072	4-97-84	99.000 pesetas
9	501	20.072	5-92-98	118.000 pesetas
10	501	20.072	5-81-70	116.000 pesetas
11	501	20.072	4-15-53	83.000 pesetas

Segunda. – Licitación: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación vigente aplicable al respecto y que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con este Ayuntamiento de Quintanapalla.

Tercera. – Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de cinco años o campañas agrícolas y comprenderá la presente 2001-2002, finalizando el 30 de septiembre de 2006 en cuya fecha el arrendatario dejará a la libre disposición de este Ayuntamiento la finca objeto de este contrato, sin que pueda en modo alguno invocar prórroga que establece el art. 25 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, sobre arrendamientos rústicos.

Cuarta. – Tipo de licitación: El tipo mínimo por la finca se establece en las cantidades señaladas.

Quinta. – Forma de pago: Se establece por anualidades adelantadas, dentro del mes de septiembre de cada año y la primera anualidad a la firma del contrato. Si el adjudicatario incumpliere el pago señalado, la finca adjudicada quedará libre y a disposición del Ayuntamiento para poder realizar una nueva subasta. La demora de pago producirá la obligación del pago de intereses al tipo del 10% anual, desde la fecha en que se debió efectuar dicho pago.

Sexta. – Fianza provisional: No se establece.

Séptima. – Fianza definitiva: Se establece en el 4% del precio de adjudicación, en metálico, talón, o aval bancario, la cual, se hará efectiva en el mismo momento que se realice la adjudicación provisional.

Octava. – Subasta: El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanapalla y siempre que no hubiere reclamaciones, a las 20,00 horas del día 8 de noviembre, transcurridos los plazos señalados en las cláusulas anteriores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya, mediante el sistema tradicional de pujas a la llana, en cuantía mínima de 500 pesetas/lote.

Resto condiciones. – Tablón anuncios del Ayuntamiento.

Quintanapalla, a 15 de octubre de 2001. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200108848/8812. — 24.320

Por D. Jesús A. Goicoechea, empleado de Norcontrol, S.A., en representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, solicita de este Ayuntamiento licencia de obras para construcción de edificio para aseos en la autopista A-1, P.K. 12, margen izquierdo.

Precisándose la autorización de uso excepcional de suelo rústico, conforme a lo previsto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente que se trata y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 11 de octubre de 2001. - El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200108798/8763.-6.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y BAJO DUERO (BURGOS)

Canon de regulación del año 2001

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, modificado por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguiente valores:

#### TRAMO DEL RIO PISUERGA

Regadíos: 4.446 ptas/Ha., 26,72 euros/Ha.

Abastecimientos: 24.053 ptas./l/seg., 144,56 euros/l/seg.

Usos industriales: 445 ptas/CV., 2,67 euros/CV.

Otros usos industriales: 24.053 ptas./l/seg., 144,56 euros/l/seg.

Industria con refrigeración: 1.112 ptas./l/seg., 6,68 euros/l/seg.

Piscifactorías: 667 ptas./seg., 4,01 euros/l/seg.

Molinos: 44 ptas/l/seg., 0,26 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación. -

1.<sup>a</sup> En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas (6,01 euros), por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.<sup>a</sup> Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.<sup>a</sup> El estudio y justificación de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.<sup>a</sup> Las propuestas de estos cánones de regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 5 de octubre de 2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Somnio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2001. - El Director Adjunto, Pedro J. Matia Prim.

200108878/8797.-11.970

## Tarifa de utilización del agua del año 2001

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, modificado por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguiente valores:

#### 12C24 CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos: 11.132 ptas/Ha., 66,90 euros/Ha.

Abastecimientos: 60.224 ptas./l/seg., 361,95 euros/l/seg.

Usos industriales: 1.113 ptas/CV., 6,69 euros/CV.

Otros usos industriales: 60.224 ptas./l/seg., 361,95 euros/l/seg.

Industria con refrigeración: 2.783 ptas./l/seg., 16,73 euros/l/seg.

Piscifactorías: 1.670 ptas./l/seg., 10,04 euros/l/seg.

Molinos: 111 ptas/l/seg., 0,67 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

#### 12C25 CANAL DEL PISUERGA

Regadíos: 6.380 ptas/Ha., 38,34 euros/Ha.

Abastecimientos: 34.516 ptas./l/seg., 207,45 euros/l/seg.

Usos industriales: 638 ptas/CV., 3,83 euros/CV.

Otros usos industriales: 34.516 ptas./l/seg., 207,45 euros/l/seg.

Industria con refrigeración: 1.595 ptas./l/seg., 9,59 euros/l/seg.

Piscifactorías: 957 ptas./l/seg., 5,75 euros/l/seg.

Molinos: 64 ptas./l/seg., 0,38 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación. -

1.<sup>a</sup> Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.<sup>a</sup> En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas (6,01 euros) por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.<sup>a</sup> Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (B.O.E. número 31, de 5 febrero de 1960).

4.<sup>a</sup> Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada en Valladolid, el día 5 de octubre de 2001.

5.<sup>a</sup> El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2001. - El Director Adjunto, Pedro J. Matia Prim.

200108879/8798.-15.960